



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Adelina del Tránsito Pincheira Pizarro.-

**ALGARROBO, 02 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.483.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ley N° 20.248, de fecha 1° de Febrero de 2008 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, de fecha 1° de Febrero de 2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo, centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento señalado Escuela Básica El Yeco, ubicado en El Yeco s/n de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde,, a Don (a):

ADELINA DEL TRANSITO PINCHEIRA PIZARRO Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesor de Educación General Básica, Universidad de Tarapacá, Arica - Chile, año 1986, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesora de Educación General Básica, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con 14 (catorce) horas cronológicas semanales de CRA (Centro de Recursos y Aprendizajes horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOGF/PFMPM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DECRETO N° 1.483 de 02.05.2013.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 09 MAYO 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 16 MAYO 2013
NOMBRE FISCAL